

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

# UGEL N° 9

Unidad de Gestión  
Educativa Local – Huaura

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN”

## Resolución Directoral UGEL N° 09- H. 002512

Útiles:

Visto los documentos, con un total de Siete ( 07 ) Folios

06 MAYO 2020

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional de Lima con autonomía en el ámbito de su competencia, según lo establece el Art. 73º de la Ley General de Educación N° 28044, depende técnico y normativamente del Ministerio de Educación y Administrativamente del Gobierno Regional de Lima, tiene por función garantizar la prestación del servicio educativo en el marco de la norma;

Que, es Política del Ministerio de Educación, y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, garantizar el pleno desarrollo de las actividades educativas en el ámbito jurisdiccional;

Que, el Art. 79º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación dispone que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad, general del Estado;

Que, de acuerdo con el Art. 74º de la Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las Instituciones Educativas Publicas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo; de otro lado el Art. 75º de la referida Ley, dispone que el Ministerio de Educación, dicta las normas aplicables al proceso de Racionalización;

Que, el Ministerio de Educación, de acuerdo a su competencia, ha emitido la R.M. N° 307-2019-MINEDU, denominada “DISPOSICIONES PARA EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944 LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA, ASI COMO EN PROGRAMAS EDUCATIVOS” donde brinda los procedimientos para el proceso de Racionalización, en el Numeral 5.2 ETAPAS DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN, establece que esta se realiza en tres etapas: Declarativa, Evaluativa y de Reordenamiento; el numeral 5.2.6 establece la VIGENCIA DE LAS REASIGNACIONES Y REUBICACIONES; el inciso C, del presente numeral considera que: **LAS RERUBICACIONES DE PLAZAS VACANTES ORGÁNICAS O EVENTUALES ( CUBIERTAS POR CONTRATO ) LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DEL 01 DEL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE**, en este caso la expedición de la norma fue el 03 del mes de Diciembre del año 2019 y el año siguiente es el 2020;

Que, mediante R.D.UGEL N° 2020, se reubicaros plazas docentes vacantes excedentes a Instituciones Educativas que gestionaron oportunamente la atención de la demanda educativa y cubrir de esta manera la necesidad de servicio, de otro lado del trabajo realizado con la Especialista responsable de Recursos Humanos en algunos casos las plazas vacantes han sido utilizadas para otros movimientos de personal, debiendo efectuar las respectivas modificaciones;

Estando a lo Aprobado por la Dirección de la UGEL.N 09-Huaura, a lo informado mediante informe N° -2020 Esp. Rac-AGI-2020-UGEL.09-Huaura;

Estando a lo expuesto mediante la ley 28044-Ley General de Educación, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año lectivo 2020, Ley 30057- Ley 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, RM N° 647-2018-MINEDU, que aprueba la Normas Técnica para la elaboración y aprobación del cuadro de horas pedagógicas en las Instituciones Educativas Publicas del nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa para el periodo 201



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º MODIFICAR EL ART. 1º DE LA R.D. N° 002370-2020 EN LO QUE CORRESPONDE EL NÚMERO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

IE. DE ORIGEN	I.E. DE DESTINO	CONDICIÓN	MOTIVO DE LA VACANTE	NIVEL	CODIGO DE PLAZA	J.L	VIGENCIA
---------------	-----------------	-----------	----------------------	-------	-----------------	-----	----------

**1.1 DICE**

404	20857 SANTA CRUZ	VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE	REASIGNACIÓN DE LA PROFESORA GRADOS BONILLA EVA ZUMILDA	INICIAL	181121311012	30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
-----	------------------	----------------------------	---	---------	--------------	----	--

**DEBE DECIR**

404	664 20857 SANTA CRUZ	VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE	REASIGNACIÓN DE LA PROFESORA GRADOS BONILLA EVA ZUMILDA	INICIAL	181121311012	30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
-----	-------------------------	----------------------------	---	---------	--------------	----	--

**1.2 DICE**

LUIS FABIO XAMMAR	21544	VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE	CESE POR FALLECIMIENTO DE CESAR AUGUSTO MALPARTIDA ARIAS	INICIAL	621331316019	30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
-------------------	-------	----------------------------	--	---------	--------------	----	--

**DEBE DECIR**

LUIS FABIO XAMMAR	651 21544	VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE	CESE POR FALLECIMIENTO DE CESAR AUGUSTO MALPARTIDA ARIAS	INICIAL	621331316019	30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
-------------------	--------------	----------------------------	--	---------	--------------	----	--

**ARTICULO 2º MODIFICAR EL ART. 2º DE LA R.D. N° 002370-2020 EN LO QUE CORRESPONDE A CODIGOS DE PLAZAS, MOTIVO Y NÚMERO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA, DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

IE. DE ORIGEN	I.E. DE DESTINO	CONDICIÓN	MOTIVO DE LA VACANTE	NIVEL	CODIGO DE PLAZA	J.L	VIGENCIA
---------------	-----------------	-----------	----------------------	-------	-----------------	-----	----------

**2.1 DICE**

20098 ARCATA	INMACULADA CORAZON	VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE	REASIGNACIÓN POR	PRIMARIA		30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
--------------	--------------------	----------------------------	------------------	----------	--	----	--

**DEBE DECIR**

20098 ARCATA	INMACULADA CORAZON	VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE	REASIGNACIÓN DE PANTOJA LOARTE KARINA.	PRIMARIA	121131311013	30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
--------------	--------------------	----------------------------	--	----------	--------------	----	--

**2.2 DICE**

JOSÉ OLAYA BALANDRA	20781	VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE	CESE DEL PROFESOR GRADOS RAMIREZ RICARDO TEOFILO	PRIMARIA	65114131101	30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
---------------------	-------	----------------------------	--	----------	-------------	----	--

**DEBE DECIR**

JOSÉ OLAYA BALANDRA	20871 JULIO OCTAVIO REYES MUNIER	VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE	CESE DEL PROFESOR GRADOS RAMIREZ RICARDO TEOFILO	PRIMARIA	651141311017	30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
---------------------	----------------------------------	----------------------------	--	----------	--------------	----	--

**2.3 DICE**

55114131101	20983	VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE	REASIGNACIÓN DE LA PROFESORAS EVA CHAPILLIQUEN LOARTE	PRIMARIA	621141311010	30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
-------------	-------	----------------------------	---	----------	--------------	----	--

**DEBE DECIR**

20332	20366	VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE	REASIGNACIÓN DE LA PROFESORAS ELVA CHAPILLIQUEN LOARTE	INICIAL	621141311010	30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
-------	-------	----------------------------	--	---------	--------------	----	--

**ARTICULO 3º MODIFICAR EL ART. 3º DE LA R.D.**

**Nº 002370-2020 EN LO QUE CORRESPONDE EL NIVEL Y DENOMINACIÓN DE LAS AULAS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA, DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

IE. DE ORIGEN	I.E. DE DESTINO	CONDICIÓN	MOTIVO DE LA VACANTE	NIVEL	CODIGO DE PLAZA	J.L	VIGENCIA
---------------	-----------------	-----------	----------------------	-------	-----------------	-----	----------

**3.1 DICE**

LUIS FABO XAMMAR	NUEVO SAN JUAN	VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE	RATIFICACIÓN COMO DIRECTIVO DE ESPINOZA FERNANDEZ ROBERTO	SECUNDARIA	681141318012	30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
------------------	----------------	----------------------------	---	------------	--------------	----	--

**DEBE DECIR**

LUIS FABO XAMMAR	NUEVO SAN JUAN	VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE	RATIFICACIÓN COMO DIRECTIVO DE ESPINOZA FERNANDEZ ROBERTO	PRIMARIA A.I.P.	681141318012	30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
------------------	----------------	----------------------------	---	-----------------	--------------	----	--

IE. DE ORIGEN	I.E. DE DESTINO	CONDICIÓN	MOTIVO DE LA VACANTE	NIVEL	CODIGO DE PLAZA	J.L	VIGENCIA
---------------	-----------------	-----------	----------------------	-------	-----------------	-----	----------

**3.2 DICE**

20311	20311	VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE	CESE DE TORRES USURIAGA VIRGIA	SECUNDARIA	631131311010	30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
-------	-------	----------------------------	--------------------------------	------------	--------------	----	--

**DEBE DECIR**

20311	20311	VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE	CESE DE TORRES USURIAGA VIRGINIA	SECUNDARIA A.I.P.	631131311010	30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
-------	-------	----------------------------------	-------------------------------------	----------------------	--------------	----	--

**ARTICULO 4º MODIFICAR EL ART. 1º DE LA R.D.  
Nº 001825-2020 EN LO QUE CORRESPONDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ORIGEN,  
MOTIVO Y CODIGOS DE LAS AULAS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA, DEBIENDO QUEDAR DE  
LA SIGUIENTE MANERA:**

IE. DE ORIGEN	I.E. DE DESTINO	CONDICIÓN	MOTIVO DE LA VACANTE	NIVEL	CODIGO DE PLAZA	J.L	VIGENCIA
---------------	--------------------	-----------	----------------------------	-------	--------------------	-----	----------

**4.1 DICE**

20332 REINO DE SUECIA	20331 PASITOS DE JESUS	VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE	VACANTE EXCEDENTE POR DECRECIMIEN TO DE LAS METAS DE ATENCIÓN.	PRIMARIA	661141315015	30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
--------------------------	---------------------------	----------------------------------	--	----------	--------------	----	--

**DEBE DECIR**

LUIS FABIO XAMMAR	20331 PASITOS DE JESUS	VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE	VACANTE POR RATIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DEL PROFESOR ESTEBAN RAMOS HUAMAN	PRIMARIA	681141317015	30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
----------------------	---------------------------	----------------------------------	--	----------	--------------	----	--

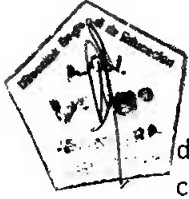
**4.2 DICE**

20341 MADRE TERESA DE CALCUTA	21542 ANDAHUASI	PLAZA VACANTE EXCEDENTE	VACANTE EXCEDENTE POR DECRECIMIENT O DE LAS METAS DE ATENCIÓN	PRIMARIA	161141313016	30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
-------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---	----------	--------------	----	--

**DEBE DECIR**

20920	21542 ANDAHUASI	PLAZA VACANTE EXCEDENTE	VACANTE EXCEDENTE POR RATIFICACION COMO SUB DIRECTOR DEL PROFESOR WILLIAM ARDIAN GUERRA	PRIMARIA	661241311013	30	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
-------	--------------------	-------------------------------	--	----------	--------------	----	--

**++ARTICULO 5º RECOMENDAR** al Área de Gestión Institucional, Equipo de Finanzas: efectúe la Modificación Presupuestal: Programa N° 90, Subprograma N° 103 Nivel Inicial, 0104 Nivel Primaria; Sub Programa 105 Nivel Secundaria debiendo modificarse a la vez el Presupuesto Analítico; al Área de Gestión Administrativa – Oficina de Personal modifique el NEXUS y actualice el SIRA Nominal.



**ARTICULO 6º Encargar** al responsable de la oficina de Trámite Documentario efectúe la transcripción de la presente resolución a las instancias correspondientes dentro del plazo que estipula la Ley.

f



*Rocio Rodriguez*

**Mg. ROCIO HAYDEE RODRIGUEZ LÓPEZ**  
**DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III**  
**UGEL N° 09-HUAURA**

RHRL/DPSIII/UGELN°09-H  
REY/J-AGA  
CEGP/JAGI  
FGR/AL  
H-2020